**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0961 /
LA CISTERNA, 25 FEB 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HERRERA GUAJARDO LIDIA ROSA
R..U.T. [redacted]
DIRECCION : QUITO Nº 8597
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAF/JMC/olc.-